



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 546-2017-MDM

Mala, 13 de setiembre de 2017.

VISTO:

El Informe N° 321-2017-GPPRCI/MDM de la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 777-2017-GAF/MDM de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 873-2017-SGRRHH-GAF-MDM e informe N° 884-2017-SGRRHH-GAF-MDM de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, así como el expediente administrativo N° 08516-17-MDM, de la Sr. Néstor Sebastián Sánchez Chumpitaz, alumno del V ciclo de la especialidad de Computación e Informática del Instituto de Educación Superior Tecnológico Privado IDAT, solicitando autorización para ampliación de prácticas Pre Profesionales en la Sub Gerencia de Ejecución Coactivo de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales del Sr. Néstor Sebastián Sánchez Chumpitaz, quien se desempeñará como personal de Apoyo Administrativo en la Sub Gerencia de Estadística e Informática de la Municipalidad Distrital de Mala, por un período 04 meses, desde el 01 de setiembre de 2017 (horario de 8: 00 a.m. a 12:00 m).

ARTÍCULO SEGUNDO. - EL PRACTICANTE percibirá por concepto de propinas la suma de Cien (S/. 100.00) Nuevos soles mensuales.

ARTÍCULO TERCERO. - EL EGRESO que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

Plaza de Armas N° 177
Telf.: 206 2670
www.munimala.gob.pe